

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

1054

DECRETO EXENTO N°

ANGOL,

09 JUN. 2015

VISTOS:

A.- El acuerdo N° 331, del Secretario Ejecutivo Consejo Regional (Ministro de Fe) donde aprueba la iniciativa del Fondo Concursable de Cultura-Sector Privado.

B.- El Memorándum N° 378, de fecha 30 de octubre de 2014, del Secretario Ejecutivo Consejo Regional, que comunica Acuerdo de Sesión Extraordinaria N° 007 de fecha 29 de octubre de 2014.

C.- El Decreto Exento N° 855 de fecha 15 de mayo de 2015, que Aprueba las bases para la Propuesta pública “Adquisición de Bienes e Instrumentos Musicales Proyecto “Itinerancia Escuela Municipal de Arte” Comuna de Angol.

D.- El acta de apertura elaborado por la comisión designada para tal efecto y el informe entregado por el Director de la Escuela Municipal de Artes en el que estipula que ninguna de las ofertas se ajustan en su totalidad a las especificaciones técnicas señaladas y menos al presupuesto aprobado para el Proyecto, por lo cual la comisión propone declarar inadmisible el proceso y efectuar uno nuevo a través de licitación pública.

C.- La providencia del señor Alcalde, que acepta lo propuesto por la comisión.

D.- La resolución N° 1600, de fecha 30 Noviembre de 2008, de Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

E.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- Declárese inadmisible la Propuesta Pública “Adquisición de Bienes e Instrumentos Musicales Proyecto “Itinerancia Escuela Municipal de Arte” Comuna de Angol ID: **2743-25-LE15**.

2.- Efectúese nuevo llamado a propuesta pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OVB/MBS/VHC/vhc

DISTRIBUCION

- Dpto. Seppla
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Proyecto
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal